

**LA IGLESIA EPISCOPAL PROTESTANTE
EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
**Ante el Panel de Audiencias de
la Junta Disciplinaria de Obispos**

**En el caso del Reverendo Samuel Johnson Howard
(Caso Financiero)**

**Moción conjunta del Abogado de la iglesia y del Demandado
para extender la fecha de divulgación inicial de pruebas y las fechas relacionadas**

La Iglesia, por medio de su Abogado de la Iglesia, y el Demandado, a través de su abogado, solicitan conjuntamente la emisión de una Orden mediante la cual se extienda el plazo para la Divulgación Inicial de Pruebas relacionadas con el presente caso, hasta el 26 de noviembre de 2024. Los motivos que señalan son los siguientes:

1. El caso que se encuentra ante a este Panel de Audiencias (de aquí en adelante llamado el "Caso Financiero") está procediendo de forma simultánea con un segundo caso (de aquí en adelante llamado el "Caso de Discriminación") ante la Junta Disciplinaria de Obispos (de aquí en adelante llamada la "Junta").

2. Los dos casos están siendo atendidos por el mismo Abogado de la Iglesia y el mismo abogado oficial del Demandado.

3. Es probable que los dos casos involucren por lo menos a algunos de los mismos testigos y podrían requerir las declaraciones de personas con conocimiento de los hechos en ambos casos.

4. Los dos casos también involucran a miembros comunes del Panel de Audiencias. Más concretamente, el Obispo Gibbs y el Rvdo. Lloyd son miembros de ambos Paneles de Audiencias.

5. A menos que se haga un esfuerzo por coordinar el trabajo de los abogados y los paneles, el proceso de gestión de los procedimientos previos a la audiencia y de la divulgación inicial de pruebas de los dos casos puede ser innecesariamente costoso para la Iglesia, el Demandado y sus respectivos abogados. A modo de ejemplo, la declaración de un testigo que tenga conocimiento de información relevante para ambos casos podría llevarse a cabo en un solo lugar y al mismo tiempo, cuando el testigo esté disponible. La coordinación de los calendarios de los testigos laicos y del clero, los abogados y los miembros del Panel de Audiencias que están involucrados en ambos casos se simplifica si se coordinan los trámites de Divulgación Inicial de Pruebas relacionados con ambos casos hasta donde sea posible.

6. Tras haber hecho consultas, los demandantes opinan que la resolución justa y pronta de este caso se verá facilitada por la extensión del plazo de Divulgación Inicial de Pruebas del presente caso hasta el 26 de noviembre de 2024. Al hacerlo, se alinea la fecha de Divulgación Inicial de Pruebas del presente caso con la fecha de Divulgación Inicial de Pruebas que ya está fijada para el caso de Discriminación en contra de Howard. A partir de esa fecha, el abogado podrá coordinar las actividades en los dos casos a fin de optimizar la eficiencia general y de reducir los costos que tendrán todas las partes involucradas. Es de esperar que esa coordinación del calendario reduzca al mínimo la carga que pesa sobre los miembros del Grupo asignados a ambos casos.

7. Los abogados declaran que su acuerdo en solicitar este alivio no es una renuncia a ninguna posición que puedan adoptar sobre el alcance o la forma de la Divulgación Obligatoria de Pruebas a medida que avanzan estos procesos, ni es una sugerencia de que las partes crean que el Caso Financiero y el Caso de Discriminación deban ser vistos de forma conjunta. Las partes estiman que los Paneles de Audiencia asignados establecerán fechas de audiencia distintas como parte del proceso de programación en cada uno de los dos casos.

Por lo tanto, las partes solicitan respetuosamente que el Panel de Audiencia expida una Orden que extienda la fecha de Divulgación Inicial hasta el 26 de noviembre de 2024, y que todas las fechas procesales relacionadas que surjan de la fecha de Divulgación Inicial también sean extendidas según sea necesario, en el entendido que el abogado en todo momento hará un esfuerzo por reducir toda duplicación de tiempo y gastos entre los dos casos relacionados con el Demandado.

Fecha: 30 de octubre de 2024

Presentado respetuosamente,

(Firma)
Craig T. Merritt
Abogado de la Iglesia

(Firma)
Stephen D. Busey
Abogado del Demandado